

# LA CRONICA.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

AÑO XX

Política, Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración y noticias de actualidad.  
ADMINISTRACION, Arco-Aguero, 20, adonde se dirigirá la correspondencia.

BADAJOS 23 DE OCTUBRE DE 1885.

En España 5 rs. mensuales.—En el Extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.  
LA CRÓNICA se publica los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

NÚM. 1746

## LA CRÓNICA.

Nuestro querido amigo é ilustrado jefe D. Manuel Ruiz Zorrilla, que se apresuró á remitir 100 francos á *El Liberal*, para el barco *PATRIA!* ha puesto el importe de sus rentas de un año, á disposición de la Junta nombrada para adquirir un buque con el nombre de «Soria.»

Tan patriótica resolución la comunica el Sr. Ruiz Zorrilla en una carta que dirige á su paisano D. Antonio Rico y que inserta *La Propaganda*, estimable periódico republicano que se dá á luz en Burgo de Osma, pueblo natal de nuestro jefe.

Dice así la carta del Sr. Ruiz Zorrilla:

«Londres 2 de Octubre de 1885.

Mi querido Antonio: Pon á disposición de la Junta nombrada para procurar la construcción del buque «Soria» mis rentas de este año, que te entregará Vicente.

Hubiera querido poseer en esa provincia los bienes que tenía cuando empecé mi vida pública, para que la suma fuese más considerable; pero nadie está obligado á hacer, aun tratándose de la patria, más de lo que sus fuerzas le permiten.

Tuyo siempre,

Manuel Ruiz Zorrilla.»

Al publicar la carta que ante-

cede dice *La Propaganda* que en esta ocasión, como en todas las que se le presentan, demuestra el eminente patricio D. Manuel Ruiz Zorrilla, el cariño que tiene á la provincia que le vió nacer y que se honra contándole entre sus hijos.

Cuando algunos personajes de similor de los que ahora todo lo mangonean,—añade aquel periódico—ni aún siquiera han tenido la atención de contestar á la invitación que debidamente se les ha hecho por la Junta, el Sr. Zorrilla que vale por mil de esos entes, envía desde Londres un cuautioso donativo, demostrando que en medio de las amarguras que sentirá su alma lejos de la patria, se acuerda del rincón querido en donde pasó sus primeros años.

Pero hay más todavía: según dice nuestro ilustrado colega de Madrid *El Progreso*, también ha remitido D. Manuel Ruiz Zorrilla 250 pesetas en nombre de los militares emigrados, para el barco «Ejército.»

Con ella ha enviado nuestro jefe á la comisión iniciadora una notable y elocuente carta explicando la satisfacción que siente al poder dar por los militares ausentes de España, una prueba de que no han olvidado á sus antiguos

compañeros y de que quieren asociarse á la manifestación de aprecio que el ejército dá á la marina.

Estamos seguros de que España entera apreciará en lo que vale, el proceder altamente patriótico del Sr. Ruiz Zorrilla, que no titubea, después de contribuir á la suscripción para los barcos «Patria» y «Ejército», en dedicar SUS RENTAS DE UN AÑO, á la adquisición del buque que trata de comprar la provincia de Soria y que llevará este último nombre.

Todo ello demuestra bien claramente, hasta qué punto le interesa al Sr. Ruiz Zorrilla el fomento de nuestra marina de guerra.

## Los emigrados españoles.

El Gobierno portugués persiste en su censurable propósito de molestar á los emigrados españoles que en mal hora vinieron á la nación vecina, creyendo que en ella podrían vivir tranquilamente, mientras no infringieran los deberes que la hospitalidad y consideraciones de otra índole imponen de consuno.

La última medida adoptada por el Gobierno lusitano ha sido la de ordenar que sean trasladados á las Azores los señores Camachos (D. Victoriano y D. Buenaventura), Zabala y Diaz Zapata, que estaban

detenidos á bordo de la *Estephania*.

*O Seculo*, periódico republicano de Lisboa, hablando de este asunto dice en su número del día 20.

«Son obligados á partir hoy para las Azores, los emigrados españoles detenidos á bordo de la corbeta *Estephania*».

Esta arbitrariedad del Gobierno es la continuación de su procedimiento escandaloso para con los emigrados, á los cuales ha hecho víctima de sus abusos de poder y de sus arbitrariedades.»

Ayer fué entregada á los comandantes de la *Estephania* y *Funchal* la siguiente protesta firmada por los emigrados:

«Los que firman, oficiales del ejército español, ante v. ex. en la mejor forma de derecho, dicen:

Que son emigrados políticos de la Nación Española, á quienes se tiene presos desde hace muchos meses á bordo, de un modo gratuito, é injusto, faltando al derecho de gentes y á las leyes de este y de nuestro país, sin que hasta la fecha se hayan oído siquiera sus protestas, sus peticiones de libertad, como lo están cien más de sus compañeros de emigración, que repetidas veces han hecho.

Hoy, hacemos constar en la propia forma, del único medio que está á nuestro alcance, se nos extrae de nuestra prisión para embarcarnos en el vapor mercante portugués *Funchal* donde seremos conducidos violentamente á las *Islas Azores*, empleando como V. E. vé, las fuerzas de las

## FÉ DE ERRATAS.

| PAG. | LINEA.          | DICE.             | DEBE DECIR.                    |
|------|-----------------|-------------------|--------------------------------|
| 4    | 1. <sup>a</sup> | en                | su                             |
| »    | 29              | realizada, la     | realizada, que la.             |
| 5    | 25              | obrero.           | obrero agrícola.               |
| 7    | 5               | pecuaria.         | pecuaria.                      |
| »    | últim.          | pueden.           | puedan.                        |
| 8    | 12              | no en pocos       | en no pocos.                   |
| »    | 25              | faenas            | rudas faenas.                  |
| 10   | 15              | de manda,         | demanda.                       |
| »    | 24              | alimenta          | alimento.                      |
| 11   | 10              | celebra           | celebraba.                     |
| »    | 15              | en casos          | sucesos.                       |
| »    | últim.          | reducidísimos     | reducidísimas.                 |
| 12   | 5               | solo media        | suele mediar.                  |
| »    | 26              | demuestran        | muestran.                      |
| 13   | 14              | ninguna de        | ninguna otra de.               |
| 16   | 14              | mas               | tan.                           |
| 18   | 13              | vivísimos         | vivísimo.                      |
| »    | 29              | en                | á                              |
| 19   | 1. <sup>a</sup> | en                | ese.                           |
| »    | 9               | los               | les.                           |
| 21   | 24              | las necesidades   | las reducidísimas necesidades. |
| 23   | 15              | lo                | la.                            |
| »    | 23              | alteramos         | alteremos.                     |
| 26   | 22              | satisfacer los    | satisfacer las.                |
| »    | 24 y 25         | aceituna, bellota | aceituna y bellota.            |
| 28   | 29 y 30         | armonía           | economía.                      |
| 33   | 7               | de la Sansueña    | de Sansueña.                   |
| »    | 13              | esie              | esto.                          |

UN OBOLO Á LA JUSTICIA.

161

6.º La tercera siembra de cada una de las porciones colonizadas, si hubiere de tener efecto durante este contrato, será objeto de estipulaciones equitativas análogas, en relación y proporcionadas á lo que concreta y taxativamente queda establecido; obligándose el dueño, en todo caso y con arreglo á estas bases, á facilitar á los colonos en cada uno de los años del contrato, las tierras de labor suficientes, por lo ménos, para igualar á la mitad de las que anteriormente y en el año que más hubiesen sembrado.

7.º Si solamente los colonos de una porción aceptasen el contrato con arreglo á este artículo, se dividirán los terrenos que la constituyan como los mismos colonos determinen, á fin de hacer las roturaciones y siembras en las mismas formas, condiciones y alternativas consignadas en los casos precedentes de este mismo artículo.

8.º La obligación que impone el artículo 16, no tendrá efecto cuando los derechos correlativos á ella se ejerciten sobre porciones colonizadas con arreglo al artículo presente.

9.º Exceptuando los artículos 4,

bayonetas, exponiendonos una vez más á la vergüenza pública, como á criminales ordinarios, sin reparo á nada ni á nadie y esto tratándose de personas á quienes de nada absolutamente pueden acusar; así son comprendidas las leyes del honor por quien tanto blasona de él! En su consecuencia:

Protestamos contra semejantes disposiciones y actos del gobierno Portugués, cediendo como consta, solo ante la fuerza de las bayonetas; y nos reservamos nuestro derecho de reclamar en su día del modo que determinan las leyes, todo aquello á que tenemos perfecto derecho, como ahora reclamamos de la opinion pública, el testimonio de nuestra inocencia, de nuestra impotencia ante tanto lujo de fuerza y de los abusos seviciosos de que somos objeto.

Sus atentos S. S. Q. S. M. B.  
Victoriano Camacho Algaba,  
Eulalio Zabala Gimenez, Matias Diaz Zapata, Buenaventura Camacho y Algaba.

A bordo de la corbeta *Estephania* á 19 de Octubre de 1835.»

Pero si el Gobierno portugués, y por consiguiente todo los individuos que lo componen merecen energicas censuras por su proceder con los emigrados españoles, mayores aun hay que dirigir al ministro de negocios extranjeros Barbosa du Bocage, por haber descendido segun parece, á desempeñar un papel que ninguna persona colocada en aquel importante puesto ha querido, hasta ahora, desempeñar.

Nuestro apreciable colega *La España*, que se publica en Lisboa, y es el defensor de los intereses generales de la colonia española en Portugal, inserta á propósito de esto, un artículo del que entresacamos los siguientes párrafos:

«Con el título de *Documento importante* publicamos en el número anterior una carta del Sr. Barbosa du Bocage, recomendando este asunto á la apreciacion de nuestros colegas y prometiendo formular

hoy algunas consideraciones que entonces nos reservábamos.

Nuestro trabajo va ya bastante adelantado por los colegas que tan bizarramente discutieron esta infamia de un ministro justamente clasificado por la *Folha do Povo* de *Espia de alta categoria*, título que adoptaremos para lo porvenir.

Este periódico indicó rigorosamente en cuatro palabras el procedimiento torpe de un ministro, que espontaneamente denuncia á hombres trabajadores, con servicios salientes prestados á su causa y á su país.

Todos saben que la restauracion borbónica encontró siempre en Portugal un campamento seguro para tejer sus conspiraciones contra la República Española, persiguiendo diligentemente los republicanos ilustres que aqui buscaron asilo. Muchos recordarán todavia que á una ligera indicacion del Gobierno de Madrid fueron expulsados de aqui en 1874, los redactores y propietarios de la *Europa* ciudadanos Paul y Angulo, Eduardo Benot, Nicolás Estevanez, Fernando Garrido, y el propietario de este periódico, violándose el agosto derecho de asilo y perjudicándose intereses industriales. Por esta arbitrariedad irritante y otras que le han seguido, reconocerán nuestros lectores que el Gobierno español tiene montada su policia, gastando muchísimos millones y no necesita que un Gobierno extranjero le diga lo que hacen los emigrados republicanos visto que siempre se anticipa en pedir la expulsion cuando cree que le perjudican.

Sin embargo, el ministro de los negocios extranjeros Sr. Barbosa du Bocage, sin indicacion de nadie, oye en el mundo de la vida airada algunas palabras, que le dicen en secreto al oido los temores de ciertos mentecatos, que temen que la república les prive de su predominio, y él, viejo ser vil y padre cariñoso, corre á tranquilizar á los parientes legítimos y ahijados, descendiendo para ello á una torpísima denuncia.

Para que un país sea respetado y considerado necesita tener por gobernantes á hombres honrados y de tino, cuando no de inteligencias superiores. Portugal, infelizmente para él y para la península, confia ordinariamente las riendas del gobierno á reputaciones convencionales, á actividades y talentos muy negativos, elevándoles á altos cargos cuando ya son completamente incapaces de practicar cualquier accion buena y útil, más propensos al reposo y á la corrupcion que á la energia y á las virtudes.

Algunos estrañarán nuestro lenguaje; pero á esos les pedimos que reflexionen sobre el caso que profundamente nos indigna.

Nosotros no somos ya en Portugal un extranjero. Diez y siete años hace que residimos aqui; aqui tenemos familia; aqui han nacido nuestros hijos y nietos; aqui montamos un taller en donde se publican libros más ó menos importantes y algunos periódicos; aqui trabajamos para obtener el sustento de nuestra familia y pagamos los pesadísimos tributos á que está sujeto este pueblo, digno de mejor suerte. Hablamos por eso ya como ciudadano de esta esfera, ciudadano que consume y produce y á quien inicaamente pretenden envolver en conspiraciones, á las órdenes de Zorrilla.

¡Qué ineptia pues, en querer aliarlos con elementos cuyo ideal y procedimientos no hemos prohiado ni pronijaremos jamás!

No nos causó menos sorpresa la idea de ligarnos á nuestro ilustre y honrado correligionario Fermin Salvoechea, el valiente alcalde de Cádiz y representante austero del pueblo, hoy entregado completamente á la cuestion social, y expulsado arbitrariamente de aqui, hace más de un año, sin que le hubiésemos visto ni hablado.

Por estas afirmaciones verá el público que estamos resueltos á comprobar la seriedad y honestidad del documento ministerial, que el Sr. ministro del reino dejó al desprecio más completo, ha-

ciendo enmudecer la prensa gubernamental y no tomando resolucion alguna, porque reconoció que practicaria una iniquidad irritante difamando y persiguiendo á hombres que apenas tratan de ocurrir á las necesidades de la vida.

En esta cuestion desaparecen los nombres para quedar solamente la violacion del derecho de asilo, un atentado á la libertad, que interesa á todos los hombres dignos.»

Seccion provincial.

*El Eco de Fregenal* que pidió la suspension de la feria de San Mateo y que despues, si no recordamos mal, abogó por que se celebrara, opina en vista de las noticias que se recibieron en aquella ciudad acerca de los casos de cóleras ocurridos en Sevilla, que debe suprimirse dicha feria.

¿Merece censura *El Eco de Fregenal* por este cambio de opinion? No, porque el cambio es debido á las noticias ya satisfactorias, ya más ó menos alarmantes, acerca de la salud pública en determinadas localidades.

Al fin se ha anunciado la venta de la dehesa Boyal de Puebla de Alcocer.

Si los vecinos de aquella localidad no llegan á adquirir esta finca, quedarán sumidas en la miseria mas de 600 familias.

Tenemos, pues, la seguridad de que hasta los sujetos más pobres de Puebla de Alcocer, harán grandes sacrificios para contribuir á la adquisicion de la finca.

Pero sus sacrificios serán estériles, si algunas personas se empeñan en contrariar el honrado propósito que anima á los vecinos de Puebla de Alcocer, de adquirir la dehesa Boyal, único medio que tienen de librar de la miseria á sus familias.

Se dice que la empresa que acaba de dar en Cáceres dos corridas de

8, 9 y 16, modificados por el presente, para los que opten por el sistema en el mismo desarrollado, todos los demás artículos de este Reglamento se refieren á ambas clases de colonos, confiriéndoles los mismos derechos é imponiéndoles iguales obligaciones. Las que se otorguen, por lo tanto, entre el dueño y los colonos consistirán en una copia del mismo Reglamento, á cuyo pie se consignará la aceptación de los contratantes con arreglo á este artículo 17, ó en conformidad á lo dispuesto en los artículos 4, 8, 9 y 16, obligándose á la observancia de los restantes, en uno y otro caso.

CAPÍTULO VI.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 18. Los derechos que este Reglamento confiere á los colonos, son libremente transferibles por cualquiera de los medios que establece el derecho, sin más limitacion que la consignada en el artículo 15.

Art. 19. Sea cualquiera la forma del arriendo, los ganados de labor que al dueño convenga emplear en la finca, pastarán libremente en toda ella, guardando solamente los sem-

brados, mientras no excedan de cuatro pares.

De igual libertad disfrutará los caballos de su uso particular y los de su familia y amigos que fueren á visitar las colonias, á ejercitarse en la caza, ó con cualquier otro motivo, así como las vacas de leche necesarias para proveer al consumo de las personas indicadas en las épocas de costumbre.

Art. 20. La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en este Reglamento, es motivo suficiente de desahucio, con pérdida de todos los derechos correlativos á la obligacion quebrantada.

Art. 21. Se señala esta villa como domicilio legal para cuantas actuaciones judiciales puedan originarse en este contrato.

Art. 22. Dentro de los límites señalados á varias de las siete porciones relacionadas en el artículo 1.º y además de sus cabidas, hay algunas fincas que pertenecen á otros dueños, las cuales no son parte de la Colonia respectiva.

Puebla de Alcocer..... de..... de 1835.

JOSE CHACON.

| PAG. | LINIA.  | DICE.                   | DEBE DECIR.                           |
|------|---------|-------------------------|---------------------------------------|
| 34   | 20      | perezosa                | pereza.                               |
| »    | 28      | valor, todo.            | valor todo.                           |
| 35   | 22      | derecho                 | derechos.                             |
| »    | últim.  | otros                   | estos.                                |
| 36   | 16      | satisfechos             | satisfecho.                           |
| 42   | 24      | interes.                | sistema.                              |
| 46   | 14      | deficiencias.           | deficiencias.                         |
| 47   | 7       | perspicaces.            | perspicuas.                           |
| »    | 24      | clase                   | clases                                |
| 48   | 14      | Conforme                | Conformes.                            |
| 49   | 2       | si se sometiese         | si sometiese.                         |
| »    | 13      | perpetuen.              | perpetren.                            |
| »    | 18      | las                     | los                                   |
| 50   | 4       | contradiendo las        | contradiéndolas                       |
| »    | 25      | hallaremos              | hallamos.                             |
| 55   | 11 y 12 | estimulamos             | estimulase.                           |
| 56   | 5       | de las                  | en las.                               |
| »    | 8       | entrañable              | entrañables.                          |
| 57   | 15      | lo                      | la                                    |
| »    | 19      | del                     | y el                                  |
| »    | 23      | beneficios por          | beneficios análogos por razon de.     |
| 58   | 1.ª     | reuniones.              | uniones.                              |
| 59   | 6 y 7   | ciudadanos              | ciudadano.                            |
| »    | 9       | los                     | lo.                                   |
| »    | 21      | usar                    | mas.                                  |
| 60   | 19      | puede                   | puede.                                |
| 61   | 1.ª     | cio por                 | cio tambien por.                      |
| »    | 25      | de                      | por.                                  |
| 63   | 29 y 30 | administracion de       | administracion gratuita de.           |
| 64   | 3       | los                     | dos.                                  |
| »    | 18      | podremos                | podemos.                              |
| 66   | 4       | puede                   | pueda.                                |
| 67   | últim.  | contribuyentes pudieran | contribuyentes perjudicados pudiesen. |

toros, ha perdido algunos miles de duros.

No era de esperar otra cosa: celebrándose las corridas en la última decena de Octubre y después de las circunstancias por que ha atravesado el país, las pérdidas eran seguras y si nosotros no anticipamos este juicio fué por el temor de que pudiera perjudicar á la empresa.

Sección local.

Cuando *La Nueva Revista extremeña* empezó á hostilizar á los republicanos y á los periódicos que en esta capital defienden los ideales de la democracia, aribuimos semejante proceder, que de seguro es del agrado de los conservadores, á las genialidades de *La Nueva Revista*; genialidades que han sido causa ya de las polémicas de cierta índole que ha sostenido aquel periódico, con otras publicaciones locales; genialidades que llevan á *La Nueva Revista* á ensalzar hoy á personas que ayer fueron blanco de sus tiros, ó que trató de retratar con los más salientes colores, en un artículo que dió á luz en tiempos no lejanos.

En la creencia, pues, de que los ataques de *La Nueva Revista* á los republicanos y á sus órganos en la prensa, tenían explicación en el motivo que dejamos expuesto, no dimos importancia á aquellos ataques; pero al ver que *La Defensa*, el periódico más caracterizado de la fusión,—dicho sea con permiso de *La Revista* y sin el propósito de que por esto tenga otro berrenchin—quiere tomar parte en la contienda al lado de su correligionario de hoy, no podemos menos de preguntar: ¿Qué es lo que se quiere? ¿Romper toda inteligencia con los republicanos por el temor de que el día, tal vez próximo, en que sea poder la fusión, pueda molestar su amistad? Pues dígame con franqueza y con la autorización competente; así sabremos hasta qué punto eran sinceros ciertos alardes de liberalismo que algunos caracterizados fusionistas de aquí, hacían pocos meses há.

Pero si la ruptura viene; si hoy, mandando aun los conservadores, hombres y periódicos que se llaman liberales, se entretienen en guerrear con los partidarios de la democracia, en vez de combatir al enemigo común, la responsabilidad, toda entera, será de los que han iniciado la cuestión, por convenir así á sus propósitos.

Hay que decirlo muy alto: la conducta que desde que se hizo la coalición, y aun después de declararla terminada el general Martínez Campos, con asentimiento del Sr. Sagasta, han seguido los periódicos republicanos de aquí con los fusionistas, y especialmente con los hombres de este partido que tienen una representación popular, contrasta ciertamente con el proceder de *La Nueva Revista*, que por lo visto quiere secundar *La Defensa*; pero á LA CRÓNICA no le pesa haber obrado del modo que lo ha hecho, y creemos que tampoco ha de pesarle á *La Democracia* y á *El Diario*. Los que sin abdicar de nuestros principios—que eso no lo haremos jamás—hemos procurado mantener dignamente, en lo que tuviera carácter político,

inteligencias que juzgábamos provechosas para la libertad, y aun para los intereses locales: ¿no revelamos mejor sentido que los que, según parece, tratan de poner término á tales inteligencias?

¿Y hay motivos, después de todo, para que *La Nueva Revista* escribiera aquel suelto contra el Municipio, que dió lugar á que *La Defensa* publicase otro, recordando que al Ayuntamiento pertenecían algunas personas dignísimas? No los hay en verdad.

Prescindiendo del carácter familiar que algunas veces revisten las sesiones, por causas que conoce todo el mundo, es lo cierto que el Municipio, en los meses de Julio y Agosto se reunía casi diariamente, ya para la revisión de los presupuestos, ya para ocuparse en asuntos sanitarios, á los que dedicaba preferente atención.

Con posterioridad, todas las cuestiones sometidas á la resolución del Ayuntamiento, se han despachado con prontitud; de suerte que en nuestro humilde parecer, es injusta *La Nueva Revista* al atacar como lo hace al Municipio; y no rinde tampoco culto á la verdad hablando de acuerdos y desacuerdos; órdenes contraórdenes.

Y si no existen motivos para que *La Nueva Revista* censure al Municipio y ahueque la voz diciendo que hablará con más claridad, si es preciso, ménos aun los hay para que zahiera á los concejales republicanos, queriendo hacerles responsables de cosas que no han sucedido. Por eso hemos excitado á *La Nueva Revista* y hoy lo hacemos de nuevo, á que diga cuanto tenga que decir, pero citando los asuntos en que nuestros amigos hayan obrado de la manera que dá á entender *La Nueva Revista*.

Mientras el colega no concrete los cargos y demuestre el fundamento de ellos, bien se le puede decir que no hace más que hablar por hablar.

Cosa muy frecuente en el colega.

Nos hemos extendido demasiado; pero algunas frases hemos de consagrar también á *La Defensa*.

No nos parece mal que este periódico venga en auxilio de *La Nueva Revista*; pero para hacerlo no debe incurrir en inexactitudes.

¿Quiéreme decirnos *La Defensa* cuando le han aludido intencionalmente *La Democracia* y LA CRÓNICA? Y si las alusiones intencionadas no existen ¿por qué supone el colega otra cosa?

*La Nueva Revista*, como saben nuestros lectores, publicó un suelto contra el Municipio: este suelto debió escocerle algo á *La Defensa* y no pareciéndole bien, sin duda, dejar desamparados á los concejales que pertenecen á la fusión, hubo de recordar á su correligionario que en el Ayuntamiento había personas dignísimas.

Si *La Defensa* hubiese dicho que en la Corporación municipal había concejales celosos del cumplimiento de su deber, á nadie hubieran llamado la atención sus palabras; pero como en vez de esto se permitió manifestar que formaban parte del Municipio algunas personas dignísimas, *La Democracia* y LA CRÓNICA, se creyeron en el deber de pedir á

*La Defensa* que explicara aquella frase, que se prestaba seguramente á torcidas interpretaciones.

Ha podido limitarse *La Defensa* á dar esas explicaciones, si á ello se consideraba obligado; pero en vez de hacerlo así, se pone al lado de *La Nueva Revista* y ataca á nuestros amigos, si quiera lo haga en otra forma.

Y no se contenta con esto *La Defensa*, si no que ofende á *La Democracia* con afirmaciones gratuitas que nuestro colega constatará seguramente.

Si á *La Defensa* no le parece bien que *La Nueva Revista* haya comprendido en el mal concepto general que tiene formado del Ayuntamiento; á los concejales fusionistas,—que no son pocos, como supone *La Nueva Revista*, sino que componen el grupo más numeroso y casi constituyen mayoría—ríñan al neófito ó amonéstele para que en lo sucesivo no dé tanto á la lengua; pero no pretenda que los republicanos, ni sus órganos en la prensa, paguen los vidrios rotos.

Para concluir: Por si *La Defensa*, en un párrafo, que no se comprende muy bien, porque debe tener algunas erratas, quiere aludir á los concejales republicanos, diremos al colega que esos concejales tienen tanta libertad de acción como pueden tenerla los amigos de *La Defensa*, «para el desarrollo de sus gestiones.»

Tanto es así, que estamos seguros de que *La Defensa* no podrá citar hecho alguno que demuestre lo contrario.

Los que tienen el tejado de acero, están siempre tranquilos y pueden hablar muy alto.

Parécenos que algunos de nuestros colegas han concedido más importancia de la que merece á la carta que con las iniciales I. Z. publicó hace pocos días *La Democracia* y en la que se consigna el juicio que el autor de la epístola ha formado de los periódicos de la localidad.

A nosotros, lo decimos con franqueza, no nos ha molestado lo que el señor I. Z. dice de LA CRÓNICA.

Pero el trabajo del autor incognito, resulta incompleto: Bien está que al llegar á *La Democracia* ponga puntos suspensivos, que lo mismo pueden significar un juicio favorable que cualquiera otra cosa; pero ¿por qué el señor I. Z. no ha manifestado, como le indicó *La Democracia*, el juicio que le merece *El Avisador*?

TEATRO.—La falta de espacio nos impide ocuparnos con alguna extensión de las funciones que se han dado en el Coliseo de la plaza de S. Juan.

Nos limitaremos, pues, á consignar que la señora Williams ha alcanzado un legítimo triunfo en *El Reloj de Lucerna*, donde hace gala de sus excelentes facultades. Esperamos que aquel drama lírico se vuelva á poner en escena y entonces hablaremos de su ejecución más detenidamente.

En *Nadie se muere hasta que Dios no quiere* la señora Williams cantó á la perfección las malagueñas de la obra. El público aplaudió estrepitosamente.

La empresa, según hemos oído, gestiona vivamente para contratar un tenor, que reemplaze á el señor Rametta.

Mañana se representará *Robinson*.

Noticias bibliográficas.

Se ha repartido el núm. 20 del año XIX, del acreditado periódico del bello sexo, *La Guirnalda*, cuyo sumario es el siguiente:

Grabados.—1. Cuadro de malla gipur.—2. Encaje de crochet.—3. Abrigo para niño (delantero)—4. Espalda del abrigo para niño.—5. Detalle del adorno del abrigo.—6. Angulo para pañuelo.—7. Angulo para pañuelo.—8. Encaje de crochet y galón.—9. Bordado en color.—10. Césito bordado.—11. Botina de crochet para niño.—12. Bordado sobre tul.—Jeroglífico.—4 grabados de *La Corte de Carlos IV*.

Texto.—Descripción de los grabados.—Revista de modas, por Elisa S.—Santa Teresa de Jesús, por A. A.—Profesiones de las mujeres en Inglaterra.—Método para aprender el francés, por J. C. de C.—Recetas útiles—Miscelánea.—Anexos de este número.—Almanaque de hombre ilustres.—Anuncio.—Episodios Nacionales ilustrados: *La Corte de Carlos IV*, por B. Pérez Galdós.

Anexos: 1.ª edición.—Pliego de dibujos para bordar por M. Martínez.

2.ª Edición.—Figurín iluminado.

3.ª Edición.—Pliego de álbum.

Administración, Barcos, 2, duplicado, Madrid.

Hemos recibido el núm. 19 de *La Estación* periódico de modas para señoras. Publica, durante el año, 24 números que contiene más de 2,000 grabados en negro, figurines iluminados, patrones trazados y labores para señora. Las explicaciones que da en el texto, son sumamente instructivas para las señoras siendo tal vez el único que enseña de una manera práctica y sencilla el corte de las prendas y la ejecución de toda clase de labores.

Se publican dos ediciones, una económica y otra de lujo, sumamente baratas, á 13 peseta por año la primera y á 21 pesetas la segunda.

Se suscribe en casa de D. Alvaro Verdaguier, librero, Rambla, 5, Barcelona y demás librerías de España.

Ungüento y Píldoras Holloway.

Complicación de enfermedades.—Las úlceras, los absesos, las hinchazones de las glándulas y otros desórdenes provenientes de causas ocultas y no sospechadas pueden ser curados con el uso de este excelente Ungüento ayudado por las Píldoras Purificantes de Hoyoway. Las instrucciones impresas que acompañan siempre á estos medicamentos son bastante claras aun para las personas de la menor inteligencia. Los medicamentos Holloway pueden emplearse siempre con provecho y sin peligro. Durante más de un siglo los enfermos han encontrado en ellos un tesoro inestimable. Tanto el Ungüento como las Píldoras Holloway son especialmente á propósito para los que llevan una vida militar ó marítima los colonos y los viajeros, que viajan muy á menudo imposibilitado de tener el auxilio de un médico tienen necesidad absoluta de algún antídoto así como el constituido por las reparaciones Holloway.

VENTA DE MUEBLES.

Se vende todo el mobiliario de la casa calle de San Juan número 7911 y 13 que ocupó el Círculo Extremeño.

Hay mesas de Billar, de Tresillo, de Dominó etc. y todo lo concerniente a un Establecimiento de esta clase, Horas de despacho de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

ADORNOS

DE YESO Y BARRO BLANCO.

MANUEL CABALLERO pintor ornamentalista; tiene establecido su taller en Cáceres, calle de Barrionuevo 51.

Elabora balaustres de 3 y medio reales cada uno, de seis clases. Jambas de 4 reales el metro á 12. Modillones de 5 á 10 reales. Capatales de 40 á 100 reales. Menprimas de un metro y las segundas 0'60 centímetros.

Tubería y tejas vidriadas que se confeccionan con un barro especial descubierto por el dueño de dichotaller y que reúne las condiciones que no tiene ningún otro de Extremadura, pudiéndose dar estos artículos á precios muy reducidos.—Se mandan muestras á quien las desee.

No se servirá ningún pedido sin que se adelante su importe en leira de fácil cobro. Los pedidos de adorno no se cobran hasta la terminación

# CAFES Y TES

DE LA

## COMPANIA COLONIAL.

Antigua es la nombrada de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañía la PRIMERA que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que se expenden en esta capital.

Son cinco las clases de Cafés que se encuentran SIEMPRE RECIENTOS TOSTADOS a la disposición del público en los establecimientos de la Compañía en paquetitos de 4 y 8 botes forrados de estaño para su mejor conservación. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 reales libra.

Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de 30 clases, desde 20 reales hasta 72.

DEPOSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18.

Depósito principal en Badajoz en el que no se expenden otros chocolates que los de la COMPANIA COLONIAL, Sres. Alvarez y Compañía, calle de San Juan num. 25.

Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gusto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés verdes que se emplean y del modo especial y tostado que fué importado a España por la Compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene a su cargo las operaciones, que son por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la variedad de las clases, condicion esencialísima para la satisfacción del consumidor.

### MAQUINAS PARA COSER

## SIN RIVAL EN EL MUNDO

PLAZA DE

18, LA CONSTITUCION, 18,  
BADAJOZ.

# SINGER

PLAZA DE

18, LA CONSTITUCION, 18,  
BADAJOZ.

### La compañía Fabril SINGER

ES

LA UNICA CASA que puede ofrecer al comprador segura y sólida garantía por su inmenso crédito, por su creciente fabricación, por su venta mayor cada año y por tener establecimiento en todas las poblaciones importantes de España y del extranjero;

LA UNICA CASA que dispone de numeroso e inteligente personal para atender a cualquiera duda ó cualquiera reclamación del comprador «en su propio domicilio y sea el que fuere el punto de su residencia»;

LA UNICA CASA que en todos sus depósitos tiene completo surtido de agujas y piezas sueltas para las verdaderas máquinas «SINGER», firme garantía a los compradores de que «nunca han de tener inutil su máquina», como acontece con las de otros fabricantes;

LA UNICA CASA que no hace de las composuras de las máquinas un nuevo negocio y un censo a cargo de los cándidos compradores»;

LA UNICA CASA que facilita al comprador el pago paulatino de su máquina, aunque durante el pago cambie aquel de población ó de residencia»;

LA UNICA CASA cuyo género ha sido imitado por mas de cien fabricantes sin reputación en el mercado, que para vender sus defectuosas é inutil máquinas tienen que escudarse con el nombre «SINGER», «sorprendiendo la buena fé del comprador»;

LA UNICA CASA, cuya venta por sí sola «casiende á mas que la que obtienen todos los demás fabricantes juntos»;

LA UNICA CASA que ha obtenido oficialmente en España por infinitos Ayuntamientos y Diputaciones provinciales la autorización de vender las máquinas SINGER a las escuelas de niñas «con destino a la enseñanza»;

LA UNICA CASA que ha obtenido los primeros premios en cuantas exposiciones ha concurrido.

### FÍJESE EL PUBLICO

En los datos que quedan expuestos y antes de comprar visite el establecimiento de

## La Compañía Fabril SINGER

BADAJOZ-18, PLAZA DE LA CONSTITUCION. 18-BADJOZ.

## SUPERIORES CAFÉS

DE

# MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

MADRID-ESCORIAL

AROMA CONCENTRADO

ELEGANTES BOTES DE 100 Y 200 GRAMOS

DE

|                                     |                           |
|-------------------------------------|---------------------------|
| Café molido superior, á . . . . .   | 2 pesetas los 400 gramos. |
| Puerto-Rico y Caracolillo . . . . . | 2'50 — —                  |
| Moka y Puerto-Rico . . . . .        | 3 — —                     |
| Moka puro . . . . .                 | 4 — —                     |

De venta en todas las tiendas de Ultramarinos de Madrid y Provincias.

DEPOSITO CENTRAL, PUERTA DEL SOL 13.

## PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

## UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres. No. 3.

## BRONQUITIS, TOS, Catarros pulmonares. RESFRIADOS del PECHO y Debilidad del mismo. TISIS, Asma.

CURACION RAPIDA Y CIERTA POR LAS

# GOTAS LIVONIENNES

(Gouttes Livoniennes)

de TROUETTE-PERRET

Con CREOSOTA de HAYA, ALQUITRAN de NORUEGA y BALSAMO de TOLU.

Este producto, infalible para curar radicalmente todas las Enfermedades de las Vías respiratorias, está recomendado por las Celebridades Médicas, como el único eficaz. Es el único, que ademas de no fatigar el estómago, le fortifica, le reconstituye y despierta el apetito; dos gotas por la mañana y por la noche, triunfan de los casos mas rebeldes.

POB MAYOR: Rue Saint-Antoine, 165, PARIS. POB MENOR: en todas las Farmacias. Exijanse en cada frasco, para evitar las falsificaciones, el sello del Gobierno Francés y el sello de l'Union des fabricants.

En Badajoz, Farmacia de Dr. J. Jimenez.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Peluquerías

La

# VELOUTINE

Polvero de Arroz especial

Preparado al Bismuto por CH<sup>re</sup> FAY, Perfumista

PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

GRAN EXITO EN PARIS

## DENTRIFICO DE BERRO DE MARTIAL

Antiescorbútico y depurativo por excelencia, fortalece las encías, ataja la caries, purifica el aliento, da a la boca frescura constante y su uso diario contribuye poderosamente al bienestar general. Puede garantizarse, como el mejor de cuantos se conocen.

Inventor MARTIAL (DACQUET, Suc<sup>o</sup>), 119, rue Montmartre, prúl, Paris

MADRID, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31

Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS, PERFUMERIAS, PELUQUERIAS Y TIENDAS DE QUINCALLA

DESCONFIAR DE LAS IMITACIONES

En Badajoz, Don J. Gimenez.

## PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago.

Medicamento eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedias, vinagre, vómitos despues de las comidas: inapetencia, debilidad estomacal, saburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelan malas digestiones, sean ó no dolorosas. Para mayores datos dirigirse al autor. Depósito.—Sevilla: El autor, Farmacia Globo: Tetuan, 20. Badajoz Farmacia del Doctor Camacho.

PRECIO DE CADA FRASCO 24 RS.

## ALMACEN DE PIANOS MÚSICA ARMONIUMS.

É INSTRUMENTOS PARA ORQUESTAS Y BANDAS MILITARES

DE

### ANTONIO COVARSI

Pianos españoles, y frane eses á cuerda cruzadas

GARANTIZADOS

Antonio Covarsi, agente internacional de aduanas.—Comisiones, consignaciones y transitos.—Representante de varios empresas de vapores á América. Agente de aduanas de la Compañía de ferro-carriles extremeños.

25, CALLE DE LA SOLEDAD, 25. BADAJOZ.